



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2012.**  
**Minuta N° 1/2012**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta n° 1/2012**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2012**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 17:30 hrs, el día 1 de febrero de 2012 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos de la Secretaria en funciones de la Corporación, Dña. Francisca García Pérez

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- ACTA ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2011, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2º.- INSTANCIAS VARIAS.**

**2.1º.- Rº DE ENTRADA N° 4.068 DE 7/12/2011, D. JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA.**

Se da lectura de la instancia presentada por D. José Martínez García en fecha 7/12/2011 y Rº de Entrada en este Ayuntamiento n° 4.068 en la que se solicita enganche de agua potable para abastecimiento en parcela sita en Pda Cotelles, Polígono 3, parcela 518.

Visto el informe técnico emitido al respecto en fecha 12/12/2011, el cual se muestra desfavorable a la concesión del citado enganche de agua potable. En base a lo expuesto en el citado informe y por unanimidad de los señores asistentes se deniega la concesión del enganche de agua potable para parcela sita en Pda Cotelles, Polígono 3 y parcela 518.

**2.2º.- Rº DE ENTRADA N° 26 DE FECHA 3/01/2012, DÑA ROSA PÉREZ SANTAMARÍA.**

Se da lectura de la instancia presentada por Dña Rosa Pérez Santamaría, representada por D. Rafael Espasa Pérez, en fecha 3/01/2012, y Rº de Entrada n° 26, el que solicita se le retire el embargo que le han comunicado desde SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA, el impago del



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2012.**

**Minuta N° 1/2012**

impuesto de basuras en Pda Riu de Guadalest, Polígono 4 y Parcela 56 de su titularidad, así como la baja del citado bien en el padrón de basuras, ya que alega que no se presta el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos en ese polígono.

Visto el informe jurídico emitido al respecto en fecha 20/01/2012 el cual viene a desestimar el recurso presentado. Por unanimidad los señores asistentes y en base al contenido del citado informe jurídico se resuelve desestimar lo solicitado por la Sr. Rosa Pérez Santamaría.

### **3°.- LICENCIAS DE OBRA**

#### **3.1.- OBRAS MENORES.**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- **Licencia n° 9/2012 , MONSORA SL** solicita licencia de obra menor para división en distintos trasteros/ habitáculos sin uso en el semisótano de la vivienda en C. Anzio n° 9 Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 121/2011, SISCAR ORTS S.L.** solicita licencia de obra menor para vallado de parcelas 288 y esquina de 291, Polígono 4 con tela metálica de 90 mts lineales por 1,60 m. de alto en Pda Massanet. Obras conformes según el informe de la Consellería de Infraestructuras, territorio y medio ambiente, y según el informe técnico con condicionantes, por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en informe técnico municipal.
- **Licencia n° 4/2012, MONSORA S.L.** solicita licencia de obra menor para división en distintos trasteros/ habitáculos sin uso y ensanchamiento de una de las ventanas del semisótano de la vivienda sita en Parcela R19 UE n°2 del Sector 2. En base al informe técnico emitido se concede parte de la licencia solicitada para la división del semisótano con los condicionantes expresado en el mismo, pero se deniega el ensanchamiento de una de las ventanas del semisótano.
- **Licencia n° 1/2012, JOSEFA SÁNCHEZ ROMERO** solicita licencia de obra menor para reforma de fachada en C. Teulería n° 16. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



## Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2012.

Minuta N° 1/2012

- **Licencia n° 2/2012, PEDRO ANTONIO ORTIZ RUBIO** solicita licencia de obra menor para construcción de barbacoa de 8 m<sup>2</sup>, poner teja en lateral de pérgola de 20 m<sup>2</sup> y tejar 4 m<sup>2</sup> de pérgola de entrada a vivienda sita en C. Roma n° 4. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 143/2011, ANTONIO IBORRA PÉREZ** solicita licencia de obra menor para cambiar puerta de entrada en Calle Tossalet n°1. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 141/ 2011, JOAQUÍN PÉREZ ARAGONES** solicita licencia de obra menor para colocar 30m<sup>2</sup> de piso de gres en terraza y levantar muro de 6 mts de largo y 1 mt de alto en linde con vivienda sita en Avda Balcón del Ponoch n° 8, Bl 6 Vvda B. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 7/2012, MILE CIMESA** solicita licencia de obra menor para cambio de alicatado del baño 30 m<sup>2</sup> y reparar el pavimento 20 m<sup>2</sup>. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 12/2012, SERGIO JOAQUIN PAYA FASOLATO** solicita licencia de obra menor para realizar tabique con pavés de 2,42 m de alto por 3,65m de ancho para separación de habitación para zona de plancha en Avda Gabriel Miró n° 26, 3-A. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 6/2012, BARTOLOMÉ ZARAGOZA FUSTER** solicita licencia de obra menor para reforma interior de vivienda en Avda Sagi Barba n° 36. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.
- **Licencia n° 8/2012, LEONARDO OMAR NARVAEZ** solicita licencia de obra menor para rehabilitación de trastero en planta sótano de la vivienda en Avda Baronía de Polop n° 4 Vvda 5 C. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 106/2010, ISIDRO BALAGUER FUSTER** solicita licencia de obra menor para reparación de casa de labor sita en Polígono 3 parcelas 283 y 284. Por Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se declara el



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2012.**

**Minuta N° 1/2012**

desistimiento tácito de la solicitud al no haber aportado la documentación que se solicitaba por esta Consellería.

- **Licencia n° 13/2012, GUDMUND GRAVERMOEN** solicita licencia de obra menor para aislar pared de la vivienda, 38 m<sup>2</sup>, aproximadamente mediante el sistema Weber Therm Etics en Avda Andalucía n° 11. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 101/2011, VICENTE RAMÓN LLORENS LLORCA** solicita licencia de obra menor para reponer hormigón 24 m<sup>2</sup> para evitar entrada de agua cuando llueve en la caseta sita en Pda la Font, Polígono 2, Parcela 75. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada
- **Licencia n° 10/2012, M&M DREAM INVEST S.L.** solicita licencia de obra menor para instalación de estructura para central fotovoltaica sobre tejado en Polígono Pla de Terol, Calle E 3-U Bajo 2. Obras conformes con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expresados en el citado informe.

### **3º.2. - LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.**

Seguidamente se da lectura a la solicitud de licencia de obra mayor presentada y por unanimidad de los señores asistentes se resuelve en base al informe técnico y jurídico elaborado al respecto y existente en el expediente.

- **Licencia n° 1162b/2008, VICENTA ASUNCIÓN GUALDE BERENGUER.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de una vivienda rural vinculada a explotación agrícola en Pda Bovalar, Parcela 63 del Polígono 10. El informe técnico municipal y el informe de Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación se muestran desfavorables, por lo que por unanimidad de los señores asistentes se deniega la licencia solicita en base a los informes citados.
- **Licencia n° 142/2011, SALVADOR VERCHER DEVESA.** Solicita licencia de obras para legalización de ampliación de vivienda existente y construcción de almacén agrícola en Pda Cotelels, Polígono 3 parcela 260. Los informes técnico y jurídico municipales, así como los informes de las Consellerías de agricultura, pesca y alimentación e Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, se muestran



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2012.**

**Minuta N° 1/2012**

conformes con condicionantes por lo que por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia en base al contenido de los citados informes y sus condicionantes.

#### **4º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de los siguientes expedientes protección y restauración de la legalidad urbanística.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 45/2011, MIGUEL TEULER SUCH.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 76/08, ANTONIO RULL MORALES.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 45/2010, MICHAEL JOSEF REYNOLDS.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 5/2011, VICENTE FUSTER FUSTER.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte nº 31/2011, JAVIER MARTÍN MUNERA.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda inicio del procedimiento sancionador.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2012.**

**Minuta N° 1/2012**

- **Expte n° 37/2011, ANTONIO MEDINA TERCERO.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 39/2011, ENCARNACIÓN MORCILLO MARTÍN.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 34/2011, JAVIER MANUEL GUILLANO GARCÍA.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 38/2011, JACINTO JESÚS SUCH PÉREZ.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 09/2009, FAUSTINO ANGEL VEGA PÉREZ.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 35/2011, JUDY BOSTOCK.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 15/2011, ENRIQUE RECHE SEGURA, ADELA YEPES PASTOR.** Visto el escrito de alegaciones presentadas por Adela Yepes Pastor y por Enrique Reche Segura, en base a los informes jurídicos emitidos al respecto se estiman en parte y se desestiman en parte las alegaciones presentadas. Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando a Dña Adela Yepes Pastor la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos. Asimismo se acuerda iniciar el expediente sancionador contra D. Enrique Reche Segura y Dña Adela Yepes Pastor.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2012.**

**Minuta N° 1/2012**

### **5º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 30/2011, VICENTE BLASCO MARQUES.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 28/11/2011.
- **Expte n° 48/2010, SVERRE VEDOY.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 17/11/2011.
- **Expte n° 8/2011, JOSE PÉREZ IVORRA.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 10/11/2011.
- **Expte N° 22/2011, JOAQUÍN MARTÍNEZ MÁRMOL.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 11/11/2011.
- **Expte n° 26/2010, SATURNINO SANCHEZ SANCHEZ.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 28/11/2011.
- **Expte n° 18/2011, FRANCISCO RODRIGUEZ MUÑOZ.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 01/12/2011.

### **6º.- ORDEN DE EJECUCIÓN SEGÚN EL ART. 206 Y CONCORDANTES DE LA LEY 16/2005 DE 30 DE DICIEMBRE, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

En fecha 22 de diciembre de 2011 y a través de providencia de Alcaldía se inicia expediente de orden de ejecución n° 08/2011, todo ello en base al informe técnico de fecha 21/09/2011 e informes jurídicos de fecha 23/09/2011 y 22/12/2011, y consistente la misma en: Desbroce, limpieza y vallado del solar sito en PAU n°1 , Parcela n°2 de la Calle Solana, esquina con pista forestal; y cuya titularidad pertenece a la mercantil **ARDIS 98 S.L.** con CIF B96819818.

Por el propietario se recibió notificación de la resolución de Alcaldía en fecha 30/12/2011.

Visto el informe del celador de obras de fecha 26/01/2012 en el que se informa que no se han realizado los trabajos que se imponían en la orden de ejecución n° 08/2011.

Por unanimidad de los señores asistentes y en base al informe jurídico emitido al respecto en fecha 26/01/2012 se resuelve lo siguiente:



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero de 2012.**

**Minuta N° 1/2012**

1º) Ordenar la ejecución subsidiaria a costa del obligado consistente en : Desbroce y limpieza del solar sito en PAU n°1, Residencial Atalayas de Polop II, por incumplimiento de orden de ejecución dictada con fecha 22 de diciembre de 2011, por encontrarse el solar de su propiedad en condiciones inadecuadas para la seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

2º.-) Ordenar el ingreso a ARDIS 98 S.L. en calidad de propietario obligado, en las arcas municipales del importe de 6.500,00€ salvo liquidación definitiva y que según informe técnico emitido con fecha 21/09/2011 corresponderá al costa de las medidas a ejecutar, el cual no excede del contenido normal del deber de conservación del inmueble.

3º.-) Notificar dicho acuerdo a los servicios técnicos y al interesado. Así como solicitar de este último que en caso de mostrar su disconformidad con la ejecución subsidiaria acordada, lo comunique al Ayuntamiento en el plazo improrrogable de 10 días desde la notificación de la presente y que en caso contrario, de no realizar comunicación alguna, se entenderá que autoriza a los Servicios técnicos municipales su entrada en el solar de su propiedad para la ejecución de las medidas acordadas.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 18:05hrs. o que como Secretaria en funciones. **CERTIFICO.**